

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Servicio de Tráfico, Transportes y Movilidad Departamento Técnico de Transporte

EXPEDIENTE Nº: 42/22

Destinatario: MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Asunto: 42/22 - Obras necesarias para la implantación de carril bus en ambos sentidos en Avda. de Aguilera de Alicante, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Informe:

Se hace cargo el técnico que suscribe de la petición por parte de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Alicante de informe respecto a la justificación de la baja desproporcionada en el expediente 42/22 - "Obras necesarias para la implantación de carril bus en ambos sentidos en Avda. de Aguilera de Alicante, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia."

El presupuesto base de licitación es de 570.597,07 €. Se presentan ocho ofertas a la licitación. La media de las ofertas es de 508.424,79 € y una baja media de 10,90%; quedando la temeridad según el artículo 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación y el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el umbral de la temeridad se establece en 457.582,31 € que es una baja de 19,81 %.

El ofertante TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L. oferta por la ejecución de las obras de referencia de una cantidad de 422.532,00 € (iva incluido), que supone una baja de 25,95 %. respecto al presupuesto base de licitación. La

1

Firmado por: FRANCISCO ANDRES FERNANDEZ GOMEZ

Fecha: 11-08-2022 11:19:46

oferta del licitador TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L. se considera que tiene valores anormales y desproporcionados, por parte de la Mesa de Contratación, justificación y desglose razonado de su oferta según Artículo 149. Ofertas anormalmente bajas:

"Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado."

En la justificación de la oferta del licitador TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L., el licitador aporta la siguiente información:

"Que TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS S.L. dispone de una posición óptima para acometer las obras a ejecutar, al estar situadas dentro del área de influencia de sus instalaciones de fabricación de Mezclas Bituminosas y dispone así mismo, de los equipos de puesta en obra necesarios, ya que esta actividad supone la mayor parte de las obras a ejecutar. Por tanto, "

Respecto a la justificación aportada, la empresa licitadora no evaluá ni concreta los ahorros que supone la posesión de los medios de producción citados frente a las ofertas de otros licitadores que disponen de medios en en área de influencia, que permiten la oferta realizada.

Por lo tanto, se considera que no se ha justificado la oferta desproporcionada suficientemente.

Comunicación:

2

El contenido de este informe deberá comunicarse al solicitante.

Documento firmado digitalmente por:

Andrés FERNÁNDEZ GÓMEZ Jefe del Departamento Técnico de Transporte

3

Fecha: 11-08-2022 11:25:32